

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
AGOSTO 2020
Formato XVIA

Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa

[http://juarez-nl.gob.mx/transparencia/Secretarias/Desarrollo%20Urbano/P.O.%2030-ENE-2019%20\(ACTA%20011-PLAN%20MPAL\).pdf](http://juarez-nl.gob.mx/transparencia/Secretarias/Desarrollo%20Urbano/P.O.%2030-ENE-2019%20(ACTA%20011-PLAN%20MPAL).pdf)

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Proyecto Estratégico 17, Cuidando Tu Salud, Líneas de acción.

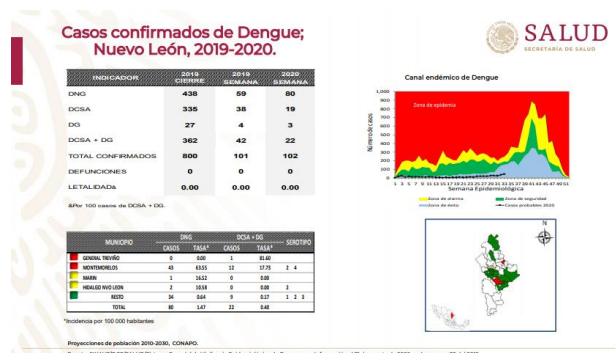
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances

En el presente nos encontramos en el proceso de ejecución del programa Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya, esto en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, la cual nos provee del químico y el spinosad para llevar a cabo dichas funciones, por lo cual la información se deriva de acuerdo a la demanda de solicitudes que se reciban y a la capacidad de existencia de material.

Hipervínculo calendario presupuestal

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya: Es un programa realizado por la Secretaria de Salud Municipal en el cual la Secretaria de Salud del Estado proporciona el químico y el spinosad para desarrollar y reordenar acciones para la prevención de la proliferación de mosquito vector del virus del Dengue Chinkungunya y Zika. Así que debido a que se proporciona el material, el Municipio no cuenta con un calendario presupuestal de este.

Hipervínculo a resultados de informe de evaluación



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575972/Pano_dengue_35_2020.pdf

Hipervínculo Reglas de operación

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya.

Programa permanente de lucha mediante la educación y capacitación de la comunidad con el objeto de lograr prevenir y combatir los criaderos de zancudos con las siguientes recomendaciones:

- I. Controlar o eliminar todos los recipientes naturales o artificiales que existan en el interior y alrededores de la vivienda, en los que pudiera almacenarse agua sin ninguna utilidad como son: agujeros de construcciones inconclusas o deterioradas, baches, llantas inservibles, envases vacíos, floreros, baldes, pilas destapadas y todo potencial criadero de zancudos.
- II. Mantener debidamente seguros o protegidos todo tipo de recipientes que sean utilizados para almacenar agua para uso doméstico: barriles, tanques y otros similares para la captación de agua de consumo.
- III. Manejar los desechos sólidos en forma sanitaria en particular su disposición en bolsas plásticas debidamente cerradas para su posterior depósito en el contenedor autorizado o la disposición del vehículo recolector.
- IV. Proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y todo espacio abierto del inmueble; así como a la limpieza de los canales de techo, cunetas y canales de desagüe.

Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes

COLONIA BENEFICIADA	UNIDAD DE TERRITORIAL
BOSQUES DE LA SILLA	Juárez
HACIENDA SAN BENITO	Juárez
CENTRO DE JUAREZ	Juárez
EL ANCON	Juárez
RIVERAS DE LA MORENA	Juárez
VILLAS DE SAN JUAN	Juárez
VILLAS DE SAN JOSE	Juárez
REAL DE SAN JOSE	Juárez
VISTAS DEL RIO	Juárez
MIRADOR DE LA MONTAÑA 2 Y 3 SECTOR	Juárez
MIRADOR DE SAN ANTONIO	Juárez
VALLE DE JUAREZ	Juárez